

PAÍSES BAJOS: PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN 2018

No hay restricciones a la circulación los fines de semana o en días festivos para los vehículos de transporte de mercancías.

Prohibición.

Está prohibida la circulación de vehículos de transporte de cargas especiales, sujetas a las siguientes restricciones a la circulación en las carreteras nacionales y locales:

- De las 06:00h. a 10:00h.
- De las 15:00h. a las 20:00h.

➤ Se indicará en la autorización de transporte la carretera que se utilice para la operación de transporte, así como los pesos y dimensiones de dicho transporte.

Prohibición del Descanso Semanal en Cabina.

La inspección del Ministerio de Transporte y Medio Ambiente determina la prohibición de tomar el descanso semanal normal de 45h. dentro de la cabina del vehículo, siguiendo lo regulado en el Reglamento 561/2006.

La sanción por infringir tal prohibición asciende a 1.500€.

El conductor profesional es el responsable de cometer tal irregularidad, si bien la empresa debe informales para que tomen las medidas apropiadas.

Para más información, se puede contactar con el siguiente organismo holandés:

Inspectie Leefomgeving en Transport.
Postbus 16191 / 2500 BD Den Haag.
Tfno: (+31) 88 489 00 00.
www.ilent.nl

Afectuosos saludos.

JMS/SG

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.